

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00280-00

No se tiene en cuenta la notificación efectuada al extremo demandado, pues, en el contenido del escrito de notificación se indicó que se trata de un proceso ejecutivo de mínima cuantía, lo que no obedece a la realidad jurídica del presente asunto, pues el proceso que acá se adelanta es de menor cuantía.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **11 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T